



Expediente: 533/20-A3

Carátula: BUSTOS CESAR GUSTAVO C/ LUCENA ROLANDO GUILLERMO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/07/2023 - 04:55

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LUCENA, ROLANDO GUILLERMO-DEMANDADO

20213278526 - BUSTOS, CESAR GUSTAVO-ACTOR

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO MEDICO

27063526725 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, -DEMANDADO

20249268365 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA, -TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 533/20-A3



H105021455215

JUICIO: BUSTOS CESAR GUSTAVO c/ LUCENA ROLANDO GUILLERMO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 533/20-A3

San Miguel de Tucumán, julio de 2023.

En atención a lo manifestado, habiendo acreditado su condición de responsable inscripto, y dado la suma de \$25.000 fijada en el punto III por providencia del 09/06/23 fue en concepto de anticipo de honorarios, base imponible del impuesto IVA, corresponde dejar sin efecto el punto I del proveído de fecha 04/07/2023 y en su lugar proveer lo siguiente: "Amplíese el punto III de la providencia de fecha 09/06/2023, en la cual se fijó a su cargo el importe de \$ 25.000 en concepto de anticipo de honorarios (Art. 390 del CPCyC) y requierase a la parte oferente de esta prueba pericial que deposite la suma de \$ 5.250 en concepto del 21% de IVA, calculado sobre aquél importe.

Actuación firmada en fecha 26/07/2023

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.